



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 0 2 4 3 DE 1 8 MAR 2013

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública 001 de 2013"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No 005 de 8 de febrero de 2013, el Consejo Superior autoriza, la adjudicación, tramitación y legalización de la Invitación Pública para la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE"**

Que mediante Resolución 0147 del 19 de febrero de 2013, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 001 de 2013 con el objeto de contratar la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE"**

Que de la apertura en ese proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día martes 19 de febrero de 2013 y en el diario El Tiempo el miércoles 20 de febrero de 2013.

Que de acuerdo con el cronograma de la invitación pública el día viernes 22 de febrero de 2013, se realizó por parte de los posibles interesados visita técnica no obligatoria a las diferentes sedes en donde se deberían prestar los servicios a contratar.

Que el día lunes 25 de febrero de 2013, a las 2:00 pm, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Séptimo Piso, Sala de Juntas se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, oportunidad en que los distintos interesados formularon interrogantes, observaciones o sugerencias a los Términos de Referencia publicados, inquietudes que junto con aquellas formuladas por escrito fueron objeto de respuesta en el escrito " Documento de Respuesta a las Observaciones a los Términos de Referencia a la Invitación Pública 001 de 2013" que se publicó en la página web de UPN el día miércoles 27 de febrero de 2013, junto con la Adenda No 01, con la cual se introdujeron algunas modificaciones a los Términos de Referencia.

Que el día lunes 4 de marzo de 2013, la UPN publicó en la página web la Adenda No 2, mediante la cual modificó el numeral 1.4 de los Términos de Referencia.



RESOLUCION N° 0243 DE 18 MAR 2013

Que el día martes 05 de marzo de 2013, la UPN publicó en la página web la Adenda No 3, mediante la cual modificó el numeral 1.4, el 2.3 y el 5.2 de los Términos de Referencia.

Que el día miércoles 06 de marzo de 2013, siendo las 11:00 am, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibieron propuestas de las siguientes empresas y/o Uniones Temporales:

1. COOPERATIVA DE VIGILANTES – STARCOOP CTA.
2. SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA – SEPECOL LTDA
3. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA – SERVICONFOR LTDA
4. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA
5. GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA.
6. COBASEC LTDA
7. SEGURIDAD ATEMPI LTDA
8. UNION TEMPORAL G.S.A

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyo resultado fue consignado en el informe de evaluación que se publicó en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el lunes 11 de marzo de 2013.

Que dentro del término de traslado del informe se recibieron observaciones de ATEMPI LTDA, GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LTDA, UNION TEMPORAL G.S.A Y COOPERATIVA DE VIGILANTES – STARCOOP CTA.

Que el Comité Evaluador de la invitación procedió al estudio de las diferentes observaciones formuladas a la evaluación y como resultado del mismo se produjo el documento de respuesta a cada una de las observaciones que fue objeto de publicación en la página Web de la Universidad, el día jueves 14 de marzo de 2013.

Que el día viernes 15 de marzo de 2013 la UPN publicó en la página web la Adenda No 4 la cual modifica el numeral 1.4 de los términos de referencia.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador designado mediante memorando suscrito por el señor Rector, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad en sesión virtual de 18 de marzo de 2013, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 “Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad”, quien acogió de manera unánime los resultados presentados por el Comité Evaluador y decidió recomendar al Ordenador del Gasto la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA – SEPECOL LTDA, por haber obtenido el mayor puntaje una vez realizada la evaluación de las propuestas habilitadas, como se resume a continuación:



RESOLUCION N° 0243 DE 18 MAR 2013

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LTDA – SEPECOL LTDA la Invitación Pública No. 001 de 2013, con el objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LAS PERSONAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE", por el término de Nueve (9) meses y doce (12) días y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir del 20 de marzo de 2013 y por valor de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS IVA INCLUIDO M.CTE (\$1.974.554.007), de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta resolución al proponente favorecido y comunicación a los demás oferentes mediante su publicación en la página Web de la Universidad, advirtiéndoselos que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

18 MAR 2013

GUILLERMO ANTONIO TAWAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ana Barón, Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez, Coordinador Grupo de Contratación.
Vó. Bo. Justo Germán Bermúdez Gross, Jefe Oficina Jurídica.